

MENDOZA, **06 MAY 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 0969/2021, en las que el alumno Fabio Gastón ESCUDERO GERMANO de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas; y:

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al alumno Fabio Gastón ESCUDERO GERMANO (Legajo 12869) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS).

ARTÍCULO 2°. Otorgar al alumno Fabio Gastón ESCUDERO GERMANO equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

. ÁLGEBRA por
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
. GEOMETRÍA ANALÍTICA por
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA por
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA por
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO por

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. QUÍMICA GENERAL
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO

REGULARIDADES VIGENTES

. FÍSICA I por . FÍSICA I

INSCRIPCIONES VIGENTES

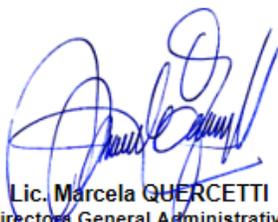
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II por . ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS por . CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. FÍSICA II por . FÍSICA II

Resol. FI – N° **192/2021**

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 192/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo